DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE

San José del Guaviare, 23 ABR. 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE LA GALERÍA FOTOGRÁFICA DE LOS SEÑORES COMANDANTES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DEL GUAVIARE INCLUIDO DISEÑO, ELABORACIÓN DE ESTRUCTURA, ELEMENTOS GRÁFICOS Y TIPOGRAFÍA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60121400	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipos educativos, materiales, accesorios y suministro	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Enmarcado de cuadro	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación, es la suma de seis millones de pesos M/CTE **($ 6.000.000,00)**, así:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-003-008	10	DEGUV	1. Descripción técnica del producto 1.1. Estructura principal (cuadro base) • Dimensiones generales: ○ Ancho: 225 cm ○ Alto: 240 cm • Material del marco: Madera • Ancho del marco: 6 cm x 10cm de profundidad • Tipo de madera. Cedro macho • Color: Café • Acabado: Pulido, sellado y lacado para protección y durabilidad. 1.2. Panel interno (triplex entamborado) • Tipo: Triptico en madera tipo tambo rizada • Acabado: Superficie lisa, tratada contra humedad y agentes ambientales. 1.3. Fotografías • Cantidad: 30 unidades • Columnas: 6 • Filas: 5	1	6.000.000	6.000.000

					• Dimensiones de cada fotografía: ○ Ancho: 20 cm ○ Alto: 25 cm Placa con nombres: En acrílico dorado escarchado de 20cm x 4cm • Material: Papel fotográfico de alta calidad con vidrio antirreflejo • Impresión: Alta resolución, acabado brillante o mate (según requerimiento). 1.4. Marcos individuales de fotografías • Dimensiones ○ Grueso: 2.7 cm • Material: Madera • Acabado: Acorde al marco principal (color café). 1.5. Elementos tipográficos (letras en acrílico dorado escarchado) • Material: Acrílico • Color: (Definir según línea gráfica institucional, usualmente blanco, negro o dorado) Dimensiones: • Texto "POLICÍA NACIONAL": 56cm x 4cm • Texto "GALERÍA DE COMANDANTES": 83cm x 4cm • Texto "DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE": 116cm x 4cm • Instalación: Letras independientes en relieve, fijadas sobre la superficie. 1.6. Escudos institucionales en alto relieve • Escudo Policía Nacional ○ Dimensiones: 16 cm x 16 cm ○ Material: Goma (alta resistencia) • Escudo Departamento del Guaviare: ○ Dimensiones: 16 cm x 16 cm ○ Material: Goma (alta resistencia) • Acabado: Colores institucionales, alta definición y resistencia al desgaste.			

					2. Condiciones de calidad • Todos los materiales deben ser nuevos, de primera calidad y libres de imperfecciones. • La estructura debe garantizar resistencia, estabilidad y durabilidad. • Los acabados deben ser uniformes y acordes a la presentación institucional. • Las impresiones deben tener alta resolución y fidelidad de color. **3. Instalación** • Incluye transporte, montaje o instalación en sitio designado • Debe garantizarse correcta fijación y nivelación del conjunto.			

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Mediante certificación de plan de compras No. 025 del 15/04/2026 aprobado mediante Resolución 0002 del 01/01/2026, se asignó el presupuesto correspondiente a Recurso 10 por un valor de **seis millones de pesos moneda corriente ($6.000.000,00).**

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
1	15/04/2026	025	DEGUV	10	GALERIA DE FOTOS COMANDANTES	Global	$ 6.000.000	$ 6.000.000,00
Total								$ 6.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de contratación de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, fabricantes, comerciantes o distribuidor autorizado en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), así mismo podrán participar las micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES, que su objeto social o actividad comercial se relacione con el objeto del presente proceso, de conformidad al Decreto 1082 de 2015.

La convocatoria se limitará a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 del 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) Necesidad

El Departamento de Policía del Guaviare, en cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas, requiere preservar y exaltar la memoria institucional, la trayectoria y el liderazgo de los señores Comandantes que han dirigido la unidad a lo largo del tiempo. En este sentido, se identifica la necesidad

de contar con una Galería Fotográfica Institucional que permita visibilizar, organizar y conservar de manera adecuada la información histórica y gráfica correspondiente a los señores Comandantes del Departamento.

Actualmente, la institución cuenta con una galería fotográfica pero la misma no se encuentra unificada y que cumpla con criterios técnicos, estéticos e institucionales, lo cual limita la adecuada presentación de la historia del mando, la identidad y el reconocimiento al liderazgo ejercido en los distintos periodos. Así mismo, la ausencia de estructuras diseñadas específicamente para este fin afecta la imagen institucional del Departamento y la correcta disposición de los elementos gráficos ante funcionarios, visitantes y ciudadanía en general.

Por lo anterior, se hace necesaria la adquisición de la galería fotográfica de los señores comandantes del Departamento de Policía del Guaviare incluido diseño, elaboración de estructura, elementos gráficos y tipografía, garantizando uniformidad visual, calidad estética, durabilidad de los materiales y alineación con la imagen de la Policía Nacional.

II) Conveniencia.

La suscripción oportuna de un contrato para la ejecución del presente objeto contractual contribuirá al fortalecimiento de la identidad institucional, el sentido de pertenencia y la preservación de la memoria histórica de la unidad. Contar con una galería fotográfica diseñada bajo criterios técnicos y comunicacionales adecuados permitirá proyectar una imagen ordenada, profesional y respetuosa de la jerarquía y el liderazgo institucional.

Adicionalmente, la contratación integral que incluya el diseño, elaboración de estructura, elementos gráficos, tipografía y escudos, resulta eficiente y conveniente, ya que garantiza coherencia visual, estandarización de materiales y optimización de recursos, evitando contrataciones fragmentadas que puedan generar inconsistencias en el resultado final.

Esta galería servirá como un elemento representativo permanente en las instalaciones del Departamento, facilitando su uso en actos protocolarios, visitas oficiales y eventos institucionales, además de cumplir una función pedagógica y cultural para el personal uniformado y no uniformado, fortaleciendo el respeto por la historia y el mando institucional.

En consecuencia, el Departamento de Policía Guaviare requiere contar con una empresa o establecimiento comercial que disponga de la capacidad técnica, operativa y logística suficiente para garantizar la adquisición de la necesidad que se requiere contratar.

III) Oportunidad.

La realización de este estudio previo y la posterior contratación del objeto descrito resultan oportunas, teniendo en cuenta la necesidad actual de fortalecer la imagen institucional del Departamento de Policía del Guaviare y adecuar sus espacios administrativos conforme a los lineamientos de identidad corporativa y buenas prácticas institucionales.

Así mismo, esta adquisición también se enmarca en los procesos de mejoramiento continuo de la infraestructura institucional, orientados a ofrecer espacios dignos, representativos y acordes con la importancia histórica y funcional de la institución.

En consecuencia, se considera que la ejecución del objeto contractual en el período actual es pertinente y coherente con las necesidades administrativas, estratégicas e institucionales del Departamento de Policía del Guaviare.

Finalmente, el proceso contractual se desarrollará por medio de un contrato de compraventa (mínima cuantía).

Se requiere celebrar el contrato que se derive con ocasión del presente estudio previo para el mes de mayo de la presente vigencia de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento de Policía Guaviare.

De igual manera y teniendo en cuenta las indicaciones de la ley 80 del 1993 y decreto único reglamentario 1082 de 2015 para la regulación de la contratación estatal.

MEDIOS O FORMAS DE SATISFACER LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que el Departamento de Policía Guaviare, no cuenta con la infraestructura, elementos logísticos y materias primas, ni el personal para la fabricación o diseño; se requiere contratar con una empresa especializada, con el fin de cumplir con los estándares de calidad y servicio; garantizando que la empresa sea idónea y esté constantemente actualizada en la normatividad vigente.

La programación para la contratación para la **ADQUISICIÓN DE LA GALERÍA FOTOGRÁFICA DE LOS SEÑORES COMANDANTES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DEL GUAVIARE INCLUIDO DISEÑO, ELABORACIÓN DE ESTRUCTURA, ELEMENTOS GRÁFICOS Y TIPOGRAFÍA,** se encuentran *establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 atendiendo los términos contractuales del proceso de* adquisición de bienes y/o servicios.

Es de anotar, que el artículo 19 de la ley 2155 establece que el Gobierno nacional reglamentara anualmente mediante Decreto un Plan de austeridad de gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Dichos órganos deberán presentar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe semestral sobre el recorte y ahorro en austeridad.

Nota: por consiguiente, y con el fin de no contravenir las disposiciones legales del Gobierno, se realizó consulta en la página del Ministerio de Hacienda, donde se evidenció que no se encuentra publicado un nuevo decreto aplicable para la vigencia 2026. Asimismo, actualmente no existe norma alguna que impida la viabilidad de adquirir los bienes y servicios.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Una vez verificado los antecedentes administrativos de la unidad no se encontraron contratos con las mismas características o el objeto a contratar desarrollados en la vigencia 2023, 2024 y 2025.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

> *"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"*

Por lo anterior, se indica la normatividad y la modalidad de selección, así:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, y en el artículo 30 MIPYMES Y MINIMA CUANTIA, de la ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, la cual modifico el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que este proceso se enmarca dentro de los parámetros establecidos en la modalidad de selección de Mínima Cuantía y cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas se encuentran descritos en el Anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"**, del presente estudio previo, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de experiencia del proponente estarán descritos dentro del anexo **"CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN"**, las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE y deberá ser verificado por los miembros del comité evaluador técnico.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (no aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA

Este requisito se encuentra consignado en el anexo **"OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"**, las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE y deberá ser verificado por los miembros del comité evaluador técnico.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (no aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este requisito se encuentra consignado en el anexo **"CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN"**, las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE y deberá ser verificado por los miembros del comité evaluador técnico.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

NOTA: Estos requisitos **"CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN"**, las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE y deberá ser verificado por los miembros del comité evaluador técnico serán aportadas por el oferente y/o futuro contratista dentro de su propuesta.

Estas condiciones estarán descritas en el anexo Otras Condiciones Técnicas de Verificación.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica para este proceso.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El impuesto IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta.

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total y su procedimiento será como lo estipula en el artículo 94 de la ley 1474 del 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 en especial lo establecido en el Numeral 5; como cita, *"la entidad estatal deberá revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."*

Los factores de evaluación económica se establecerán para su diligenciamiento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Nota 1: la oferta debe presentarse con precios fijos, proyectados al plazo de la ejecución del contrato. En ningún caso se aceptarán reajustes a los valores presentados en la propuesta inicial.

Nota 2: Los oferentes no deberán superar el valor total estimado por ítem ni el valor total estimado (presupuesto oficial disponible) para este proceso, so pena lo anterior será causal de rechazo. Esto teniendo en cuenta la Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II, donde se indica que la plataforma está diseñada técnicamente para que al generarse el contrato de manera electrónica (...) trae la lista de bienes y servicios contratados por la entidad estatal para el proceso de contratación, con la oferta económica presentada por el adjudicatario (...) es decir, que como la adjudicación se realizará por ítem y el valor total ofertado, la propuesta no podrá estar por encima del presupuesto oficial asignado.

Precios artificialmente bajos

Cuando el valor de una oferta presentada por un oferente sobre la cual la Entidad Estatal realizó un análisis y establecido que la misma presenta precios artificialmente bajos, la entidad a través del comité financiero según la modalidad de contratación y de acuerdo al monto del proceso a realizar se evaluará mediante los criterios definidos en el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. *"Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas."*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la entidad estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (no aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 de Decreto 1860 de 2021- FACTORES DE DESEMPATE se señala que, en caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los procesos de contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, así;

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN DEL CRITERIO
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	El requisito se acreditará para el caso de: Bienes: con el Registro de Producto Nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior. Servicios: con el Certificado de Existencia y Representación Legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, así: • Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. • Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. • Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. Para el caso de los oferentes plurales, al menos un integrante de la forma asociativa deberá acreditar cualquiera de las condiciones anteriores (Según su naturaleza jurídica), verificando en todo caso que para el momento y durante la ejecución del contrato tal circunstancia se encuentre vigente.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	El oferente deberá acreditar dicha condición mediante: Para acreditar la condición de MUJER CABEZA DE FAMILIA: declaración ante notario, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: medida de protección emitida por autoridad competente, Comisario de Familia, y a falta de este, el Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, o la Autoridad Indígena según corresponda (De conformidad con artículo 21, 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008), junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. Para acreditar la condición de PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE: certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, se deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. En caso de los oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica, este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas, debiéndose aportar de igual manera copia de los documentos para acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal.

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN DEL CRITERIO
	NOTA GENERAL: los oferentes deberán manifestar de manera expresa su autorización relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera: • Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente contratación. • Certificación del oferente en donde se constate la vinculación del personal en situación de discapacidad por lo menos con anterioridad a un (1) año; e igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al plazo de ejecución de la contratación. **Nota:** si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del oferente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el oferente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal (si aplica): • Que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica; y, • Que certifique adicionalmente mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	De conformidad con la Ley 1251 de 2008, artículo 3 - Adulto mayor es persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. El oferente a través del **representante legal y/o revisor fiscal (si aplica) deberá certificar bajo la gravedad de juramento** el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley y que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores **que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año de la fecha de cierre del proceso.** Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica; además deberá allegar los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. **En el caso de los oferentes plurales, el representante del mismo,** deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. **Nota general:** para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad).
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas.	El oferente **deberá anexar:** • Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, rom o gitanas, en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. • Certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica, según corresponda, o el oferente persona natural, en donde acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas. • Copia de los documentos de identidad de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, *palanquera, rom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.* En el caso de los oferentes plurales, se deberá aportar: • El representante legal del mismo, certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del oferente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, rom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente; y, • Copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. **Notas generales:**

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN DEL CRITERIO
	1. Para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad). 2. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, rom o gitanas; **el oferente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.**
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar copia de alguno de los siguientes documentos: • La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. • El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. • Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. • Otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes. Para proponente plural se debe demostrar la constitución personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participen mayoritariamente. **Nota general:** debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El oferente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	**Condición para oferentes plurales:** El oferente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en los criterios 2 y 6 enunciados en este cuadro. Para acreditar la participación mayoritaria el oferente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual **además deberá tener en cuenta la totalidad** de las siguientes condiciones: • En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa del oferente. • Así mismo el oferente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad • Adicionalmente, se deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El oferente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: **Mipymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	El oferente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: **Mipymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos	El oferente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, realizados a favor de MIPYMES, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: • En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN DEL CRITERIO
realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, *cooperativa o asociación mutual* aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Ahora, para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual, se debe: Mipymes: el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. Cooperativas o Asociaciones: se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el oferente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate: • Adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. - O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC del segmento MIPYMES.	El oferente del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "*Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente*".
1. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	El Departamento de Policía Guaviare realizara el siguiente mecanismo, así: La veeduría ciudadana del municipio de San José del Guaviare junto con el comité de adquisiciones DEGUV, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento: ❖ **Primer Sorteo.** En una bolsa se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacará la balota en el segundo sorteo. El proponente que saque el número 1 será el primero en escoger la balota en el segundo sorteo y así sucesivamente. ❖ **Segundo Sorteo.** En la bolsa respectiva se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. El oferente que haya sacado el número 1 en el primer sorteo, será el primero en escoger la balota que definirá el desempate. El participante que saque la balota con el N° 1 será el adjudicatario. Los números sucesivos servirán para dirimir el orden de elegibilidad posterior, si fuera el caso.

NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de

1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contrato será ejecutado en las instalaciones del comando del Departamento de Policía Guaviare, en el municipio de San José del Guaviare calle 9 No. 21-20 barrio la esperanza.

FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará de forma total dentro del plazo de ejecución, el contratista deberá entregar instalado de acuerdo a las especificaciones técnicas la galería de fotos institucional en el lugar que el supervisor manifieste de acuerdo a la autorización por parte del comandante de departamento.

5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio, hasta el día 31 de agosto de 2026.

5.3. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional Departamento de Policía Guaviare, cancelará el valor de la aceptación de la oferta de manera parcial, contra entrega de los bienes, moneda legal colombiana, de acuerdo a las fechas y cantidades establecidas en la FORMA DE EJECUCIÓN, dentro de los sesenta (60) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la aceptación de la oferta junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Guaviare, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Departamento de Policía Guaviare, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las circulares externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el ministerio de hacienda y crédito público, en caso de que aplique.

NOTA 2: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 3: el Departamento de Policía Guaviare, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la Aceptación de Oferta, será a cargo del contratista.

5.5 SUPERVISOR

El contrato será supervisado por el Jefe Comunicaciones Estratégicas DEGUV o quien haga sus veces o quién con posterioridad designe el ordenador del gasto, quién verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 de 2018 y su apéndice No. 2 del 2020 de la Policía Nacional, a su vez el funcionario nombrado como supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993 que indica texto... "*1. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato*", como también los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 a la letra indica: "***Artículo 83. supervisión e interventoría contractual.*** *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. *La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.*

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

PARÁGRAFO 1o. El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2000 <sic, es 2002> quedará así:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

El supervisor del contrato deberá presentar mínimo un informe mensual del desarrollo del contrato, el cual deberá ser radicado al ordenador del gasto y publicado dentro de los tres días siguientes a su expedición en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, en atención a lo descrito en el decreto 1082 de 2015 que indica en su artículo 2.2.1.1.1.7.1 texto...."***Publicidad en el SECOP.*** *La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los* ***tres (3) días*** *siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación.*

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional, departamento de Policía Guaviare, están descritas en el anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El proceso de contratación se adjudicará en forma total a la oferta de menor precio, que cumpla con las condiciones de la invitación de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 literal 5 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, donde inicialmente la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio que cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso, de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No se cuenta con análisis de demanda del presente proceso, toda vez que durante las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024, 2025) o antes no se ha contratado la necesidad ni se evidencia en la información de compras iguales y/o similares características.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, una vez verificado en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que contratar la **adquisición de la galería fotográfica de los señores comandantes del departamento de policía del guaviare incluido diseño, elaboración de estructura, elementos gráficos y tipografía** no está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional, por lo cual se requiere que toda persona natural o jurídica que tenga la capacidad de fabricar, suministrar y disponer de la capacidad operativa para la entrega del objeto a contratar pueden presentarse al proceso de contratación.

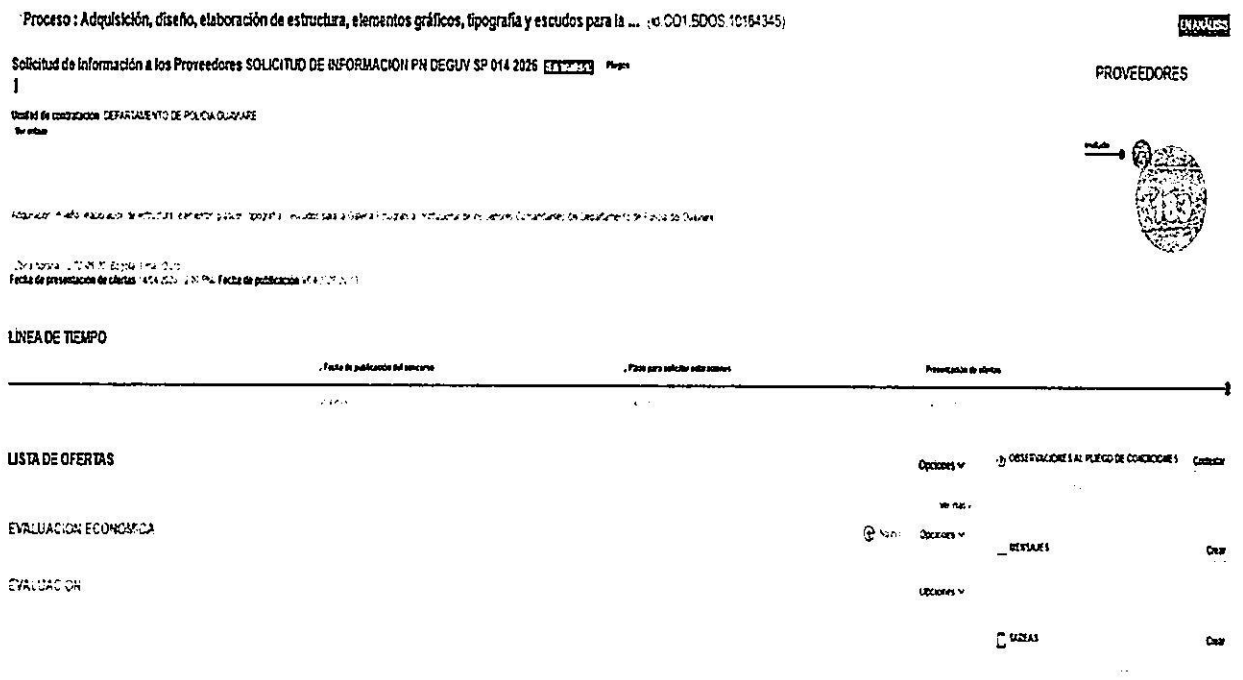
Por otra parte, a nivel nacional se cuenta con una gran variedad de empresas dedicadas al objeto que se pretende contratar, lo que genera un bajo riesgo en el desarrollo del proceso, para lo cual dentro del directorio SECOP II, en la CLASIFICACIÓN UNSPSC, se verifico para el día 14/04/2026, evidenciando que se encuentran inscritas en Colombia 183 empresas bajo los códigos relacionados en el ítem 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo.

De acuerdo con lo anterior, estas empresas dedicadas a la actividad comercial relacionada con lo que se pretende contratar, al menos una podría satisfacer las necesidades del Departamento de Policía Guaviare.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar en el presente proceso de contratación de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, fabricantes, comerciantes o distribuidor autorizado en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, así mismo podrán participar las micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES, que su objeto social o actividad comercial se relacione con el objeto del presente proceso, que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo de conformidad con el artículo 30 de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 " *por el medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia",* y que puedan suplir la necesidad definida en la presente invitación pública, y en concordancia al Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021.

En el presente estudio se identificaron posibles oferentes que pueden cumplir con la necesidad solicitada y en las condiciones requeridas por el Departamento de Policía Guaviare de los cuales ninguna empresa cotizó en la plataforma SECOP II, mediante proceso de solicitud de cotización PN DEGUV SP 014 2026, como se evidencia a continuación:



Por lo anterior, con el fin de obtener un estudio de mercado e identificar otros posibles oferentes, se solicitaron cotizaciones a empresas locales. Como resultado, únicamente se recibieron dos (2) cotizaciones, razón por la cual el estudio de mercado se adelanta con base en dichas cotizaciones.

ITEM	NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCIÓN Y TELÉFONO
1	DIANA LISETH AYERBE SABOGAL. Identificada con cédula de ciudadanía No. 40.327.231	Carrera 22 No 9-71 barrio el centro - 314.444.5814
2	KENNEDY JOSUE MENDEZ TORREALBA Identificado con cédula de ciudadanía No. 700.178.666	Calle 24 No. 7-27 centro- 318.675.0142

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: para el análisis de la estructura de costo, junto el valor del presente proceso, se solicitó a las empresas que realizaron la cotización que se tuvieran en cuenta el cubrimiento de todos los costos en lo que puedan incurrir por la suscripción y formalización del contrato, como: impuestos, publicaciones, constitución de la garantía única.

Los posibles costos indirectos en que puede incurrir los proponentes en el desarrollo del presente proceso de contratación, pueden ser de carácter administrativo y gravámenes a que haya lugar, estos costos deben ser asumidos por en su totalidad por el proponente.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: teniendo en cuenta que el objeto a contratar la **adquisición de la galería fotográfica de los señores comandantes del Departamento de Policía del Guaviare incluido diseño, elaboración de estructura, elementos gráficos y tipografía**, no existen circunstancias económicas que puedan incidir en la regulación del precio de mercado, así mismo el precio ofertado por el adjudicatario se debe mantener durante la ejecución del contrato

VALORACION DE BENEFICIOS: Es importante señalar que el proceso contractual expuesto en el presente estudio previo resulta indispensable para contratar la adquisición de la galería fotográfica de los señores comandantes del Departamento de Policía del Guaviare incluido diseño, elaboración de estructura, elementos gráficos y tipografía.

Lo anterior permitirá cubrir las necesidades requeridas en cumplimiento de la normatividad legal vigente y apoyar el uso de estos medios en el desarrollo de la misión institucional, lo cual resulta beneficioso en la medida en que contribuirá al fortalecimiento de la identidad institucional, el sentido de pertenencia y la preservación de la memoria histórica de la unidad.

Asimismo, contar con una galería fotográfica diseñada bajo criterios técnicos y comunicacionales adecuados permitirá proyectar una imagen ordenada, profesional y respetuosa de la jerarquía y del liderazgo institucional.

COSTOS INDIRECTOS: de acuerdo al estudio del sector y a la estructura de costo establecida en el presente estudio, la suscripción del presente proceso no genera costos indirectos para la Policía Nacional, toda vez que los mismo fueron establecidos por las empresas que presentaron su cotización, por lo cual se indica a los interesados que deberán tener en cuentos lo gastos en que incurrirán como: Pólizas, certificaciones, parametrización de la mínima cuantía, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, lo anterior con el fin de tener un correcta ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La presente contratación se llevará a cabo con la moneda legal colombiana (pesos colombianos)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP II (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II (OTRAS ENTIDADES)

Se procedió a efectuar la consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co, donde no se evidenció que alguna empresa haya contratado la adquisición o compra con similitud al objeto del presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez verificados la información de los contratos en vigencias anteriores, no se evidencia ningún contrato de acuerdo a la necesidad que se tiene en presente estudio previo.

Nota: No se tendrán en cuenta precios históricos por no contar con antecedentes administrativos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificados los catálogos publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad, se pudo evidenciar que no existe ningún acuerdo para la adquisición de la necesidad que presenta la unidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 DIANA LISETH AYERBE SABOGAL	COTIZACIÓN No. 2 KENNEDY JOSUE MENDEZ TORREALBA	MENOR VALOR COTIZADO
1	**ADQUISICIÓN DE LA GALERÍA FOTOGRÁFICA DE LOS SEÑORES COMANDANTES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DEL GUAVIARE INCLUIDO DISEÑO, ELABORACIÓN DE ESTRUCTURA, ELEMENTOS GRÁFICOS Y TIPOGRAFÍA** **1. Descripción técnica del producto** **1.1. Estructura principal (cuadro base)** • Dimensiones generales: o Ancho: 225 cm o Alto: 240 cm • Material del marco: Madera • Ancho del marco: 5 cm x 10cm de profundidad • Tipo de madera: Cedro macho • Color: Café • Acabado: Pulido, sellado y lacado para protección y durabilidad. **1.2. Panel interno (triplex entamborado)** • Tipo: Tríptico en madera tipo tambo rizada	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00

	• Acabado: Superficie lisa, tratada contra humedad y agentes ambientales. 1.3. Fotografías • Cantidad: 30 unidades • Columnas: 6 • Filas: 5 • Dimensiones de cada fotografía: o Ancho: 20 cm o Alto: 25 cm Placa con nombres: En acrílico dorado escarchado de 20cm x 4cm • Material: Papel fotográfico de alta calidad con vidrio antirreflejo • Impresión: Alta resolución, acabado brillante o mate (según requerimiento). 1.4. Marcos individuales de fotografías • Dimensiones: o Grueso: 2.7 cm • Material: Madera • Acabado: Acorde al marco principal (color café). 1.5. Elementos tipográficos (letras en acrílico dorado escarchado) • Material: Acrílico • Color: (Definir según línea gráfica institucional, usualmente blanco, negro o dorado) Dimensiones: • Texto "POLICÍA NACIONAL": 56cm x 4cm • Texto "GALERÍA DE COMANDANTES": 83cm x 4cm • Texto "DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE": 116cm x 4cm • Instalación: Letras independientes en relieve, fijadas sobre la superficie. 1.6. Escudos institucionales en alto relieve • Escudo Policía Nacional: o Dimensiones: 16 cm x 16 cm o Material: Goma (alta resistencia) • Escudo Departamento del Guaviare: o Dimensiones: 16 cm x 16 cm o Material: Goma (alta resistencia) • Acabado: Colores institucionales, alta definición y resistencia al desgaste. 2. Condiciones de calidad • Todos los materiales deben ser nuevos, de primera calidad y libres de imperfecciones. • La estructura debe garantizar resistencia, estabilidad y durabilidad. • Los acabados deben ser uniformes y acordes a la presentación institucional. • Las impresiones deben tener alta resolución y fidelidad de color. 3. Instalación • Incluye transporte, montaje e instalación en sitio designado.			

• Debe garantizarse correcta fijación y nivelación del conjunto.				
VALOR TOTAL		$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00

Nota 1: las dos (2) cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado, fueron obtenidas de acuerdo a la solicitud de cotización PN DEGUV SP 014 2026, de los establecimientos comerciales del sector.

Nota 2: teniendo en cuenta que solo fue posible obtener dos cotizaciones, el presente estudio de mercado se realizara con la información de las mismas, donde se observa que ambos cotizaron por igual valor.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

De acuerdo al siguiente cuadro, no se puede fijar un precio SECOP II, en vista que no existen contratos que tengan el mismo objeto y/o características técnicas con la misma uniformidad, así mismo los precios de catálogo, no existe referencia y que los precios históricos no existes antecedentes de adquisición o compra, por lo tanto, se tomará como referencia los precios del mercado, toda vez que las cotizaciones realizadas cumplen con la necesidad de la unidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	**ADQUISICIÓN DE LA GALERÍA FOTOGRÁFICA DE LOS SEÑORES COMANDANTES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DEL GUAVIARE INCLUIDO DISEÑO, ELABORACIÓN DE ESTRUCTURA, ELEMENTOS GRÁFICOS Y TIPOGRAFÍA** **1. Descripción técnica del producto** **1.1. Estructura principal (cuadro base)** • Dimensiones generales: o Ancho: 225 cm o Alto: 240 cm • Material del marco: Madera • Ancho del marco: 5 cm x 10cm de profundidad • Tipo de madera: Cedro macho • Color: Café • Acabado: Pulido, sellado y lacado para protección y durabilidad. **1.2. Panel interno (tríplex entamborado)** • Tipo: Tríptico en madera tipo tambo rizada • Acabado: Superficie lisa, tratada contra humedad y agentes ambientales. **1.3. Fotografías** • Cantidad: 30 unidades • Columnas: 6 • Filas: 5 • Dimensiones de cada fotografía: o Ancho: 20 cm o Alto: 25 cm Placa con nombres: En acrílico dorado escarchado de 20cm x 4cm	N/A	N/A	N/A	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00

	• Material: Papel fotográfico de alta calidad con vidrio antirreflejo • Impresión: Alta resolución, acabado brillante o mate (según requerimiento). 1.4. Marcos individuales de fotografías • Dimensiones: o Grueso: 2.7 cm • Material: Madera • Acabado: Acorde al marco principal (color café). 1.5. Elementos tipográficos (letras en acrílico dorado escarchado) • Material: Acrílico • Color: (Definir según línea gráfica institucional, usualmente blanco, negro o dorado) Dimensiones: • Texto "POLICÍA NACIONAL": 56cm x 4cm • Texto "GALERÍA DE COMANDANTES": 83cm x 4cm • Texto "DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE": 116cm x 4cm • Instalación: Letras independientes en relieve, fijadas sobre la superficie. 1.6. Escudos institucionales en alto relieve • Escudo Policía Nacional: o Dimensiones: 16 cm x 16 cm o Material: Goma (alta resistencia) • Escudo Departamento del Guaviare: o Dimensiones: 16 cm x 16 cm o Material: Goma (alta resistencia) • Acabado: Colores institucionales, alta definición y resistencia al desgaste. 2. Condiciones de calidad • Todos los materiales deben ser nuevos, de primera calidad y libres de imperfecciones. • La estructura debe garantizar resistencia, estabilidad y durabilidad. • Los acabados deben ser uniformes y acordes a la presentación institucional. • Las impresiones deben tener alta resolución y fidelidad de color. 3. Instalación • Incluye transporte, montaje e instalación en sitio designado. • Debe garantizarse correcta fijación y nivelación del conjunto.					
VALOR TOTAL					$6.000.000,00	$8.000.000,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación, es la suma de **seis millones de pesos m/cte ($ 6.000.000,00)** incluido el valor del IVA; distribuidos de la siguiente forma:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-003-008	10	DEGUV	**ADQUISICIÓN DE LA GALERÍA FOTOGRÁFICA DE LOS SEÑORES COMANDANTES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DEL GUAVIARE INCLUIDO DISEÑO, ELABORACIÓN DE ESTRUCTURA, ELEMENTOS GRÁFICOS Y TIPOGRAFÍA** **1. Descripción técnica del producto** **1.1. Estructura principal (cuadro base)** • Dimensiones generales: ○ Ancho: **225 cm** ○ Alto: **240 cm** • Material del marco: **Madera** • Ancho del marco: **5 cm x 10cm de profundidad** • Tipo de madera: **Cedro macho** • Color: **Café** • Acabado: Pulido, sellado y lacado *para protección y durabilidad.* **1.2. Panel interno (triplex entamborado)** • Tipo: **Triptico en madera tipo tambo rizada** • Acabado: Superficie lisa, tratada contra humedad y agentes ambientales. **1.3. Fotografías** • Cantidad: 30 unidades • Columnas: 6 • Filas: 5 • Dimensiones de cada fotografía: ○ Ancho: **20 cm** ○ Alto: **25 cm** Placa con nombres: En acrílico dorado escarchado de **20cm x 4cm** • *Material: **Papel fotográfico de alta calidad con vidrio antirreflejo*** • Impresión: Alta resolución, acabado brillante o mate (según requerimiento). **1.4. Marcos individuales de fotografías** • Dimensiones: ○ Grueso: **2.7 cm** • Material: **Madera**	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00

				• Acabado: Acorde al marco principal (color café). **1.5. Elementos tipográficos (letras en acrílico dorado escarchado)** • Material: **Acrílico** • Color: (Definir según línea gráfica institucional, usualmente blanco, negro o dorado) **Dimensiones:** • Texto "POLICÍA NACIONAL": **58cm x 4cm** • Texto "GALERÍA DE COMANDANTES": **83cm x 4cm** • Texto "DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE": **116cm x 4cm** • Instalación: Letras independientes en relieve, fijadas sobre la superficie. **1.6. Escudos institucionales en alto relieve** • Escudo Policía Nacional: ○ Dimensiones. **16 cm x 16 cm** ○ Material: **Goma (alta resistencia)** • Escudo Departamento del Guaviare. ○ Dimensiones: **16 cm x 16 cm** ○ Material: **Goma (alta resistencia)** • Acabado: Colores institucionales, alta definición y resistencia al desgaste. **2. Condiciones de calidad** • Todos los materiales deben ser **nuevos, de primera calidad** y libres de imperfecciones. • La estructura debe garantizar **resistencia, estabilidad y durabilidad**. • Los acabados deben ser uniformes y acordes a la presentación institucional. • Las impresiones deben tener **alta resolución y fidelidad de color**. **3. Instalación** • Incluye transporte, montaje e instalación en sitio designado • Debe garantizarse correcta fijación y nivelación del conjunto.			
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 6.000.000,00**

Subintendente DENIS ANDRES BLANCO TORRES
Jefe Grupo de Comunicaciones Estratégicas
Estructurador del estudio previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es la **adquisición de la galería fotográfica de los señores comandantes del Departamento de Policía del Guaviare incluido diseño, elaboración de estructura, elementos gráficos y tipografía.**

Aplica	Anexos
☒	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☒	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☒	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☒	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☒	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☒	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☒ Solicitud plan de compras
- ☒ Certificación plan de compras
- ☒ Formato revisión de estudios previos
- ☒ Cotizaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Almacenista, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el Inventario de Bienes en bodega del almacén de intendencia, no se cuenta con los elementos relacionados en el presente proceso.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN INTENDENCIA	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	**ADQUISICIÓN DE LA GALERÍA FOTOGRÁFICA DE LOS SEÑORES COMANDANTES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DEL GUAVIARE INCLUIDO DISEÑO, ELABORACIÓN DE ESTRUCTURA, ELEMENTOS GRÁFICOS Y TIPOGRAFÍA.**	1	0	1	100 %

Intendente jefe **JOHN ALEXANDER RINCÓN CÁRDENAS**
Almacenista DEGUV

El Oferente deberá indicar con una X en el cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas a continuación y deberán estar firmadas por el representante legal.

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	1	**1. Descripción técnica del producto** **1.1. Estructura principal (cuadro base)** • Dimensiones generales: o Ancho: 225 cm o Alto: 240 cm • Material del marco: Madera • Ancho del marco: 5 cm x 10cm de profundidad • Tipo de madera: Cedro macho • Color: Café • Acabado: Pulido, sellado y lacado para protección y durabilidad. **1.2. Panel interno (tríplex entamborado)** • Tipo: Tríptico en madera tipo tambo rizada • Acabado: Superficie lisa, tratada contra humedad y agentes ambientales. **1.3. Fotografías** • Cantidad: 30 unidades • Columnas: 6 • Filas: 5 • Dimensiones de cada fotografía: o Ancho: 20 cm o Alto: 25 cm Placa con nombres: En acrílico dorado escarchado de 20cm x 4cm • Material: Papel fotográfico de alta calidad con vidrio antirreflejo • Impresión: Alta resolución, acabado brillante o mate (según requerimiento). **1.4. Marcos individuales de fotografías** • Dimensiones: o Grueso: 2.7 cm • Material: Madera • Acabado: Acorde al marco principal (color café). **1.5. Elementos tipográficos (letras en acrílico dorado escarchado)** • Material: Acrílico • Color: (Definir según línea gráfica institucional, usualmente blanco, negro o dorado) **Dimensiones:** • Texto "POLICÍA NACIONAL": 56cm x 4cm • Texto "GALERÍA DE COMANDANTES": 83cm x 4cm • Texto "DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE": 116cm x 4cm • Instalación: Letras independientes en relieve, fijadas sobre la superficie. **1.6. Escudos institucionales en alto relieve** • Escudo Policía Nacional: o Dimensiones: 16 cm x 16 cm o Material: Goma (alta resistencia)	1			

		• Escudo Departamento del Guaviare:
		  ○ Dimensiones: 16 cm x 16 cm
		  ○ Material: Goma (alta resistencia)
		• Acabado: Colores institucionales, alta definición y resistencia al desgaste.
		
		2. Condiciones de calidad
		
		• Todos los materiales deben ser nuevos, de primera calidad y libres de imperfecciones.
		• La estructura debe garantizar resistencia, estabilidad y durabilidad.
		• Los acabados deben ser uniformes y acordes a la presentación institucional.
		• Las impresiones deben tener alta resolución y fidelidad de color.
		
		3. Instalación
		• Incluye transporte, montaje e instalación en sitio designado.
		• Debe garantizarse correcta fijación y nivelación del conjunto.			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** el oferente deberá certificar por escrito que cuenta con un establecimiento comercial registrado en la cámara de comercio a su nombre; debiendo anexar fotografía de la fachada y parte interna del establecimiento junto con información del mismo como dirección, teléfono y horario de atención al público, de igual forma que cuente con el personal idóneo para el diseño y elaboración, capacidad administrativa suficiente para contratar el objeto del presente proceso.		
N/A	2	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar, el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos, y evitar demoras en la entrega, devoluciones por especificaciones técnicas, entregas parciales, desgaste administrativo en efectuar ampliación del plazo de ejecución, realizar proceso de incumplimiento y obtener perjuicios por falta de los bienes, se requiere que el oferente y futuro contratista acredite su experiencia en contratos realizados y liquidados, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso o que tenga alguna relación a la necesidad a contratar, cuyo valor total sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado para el proceso actual. Por lo anterior el oferente debe presentar: **OPCION 1:** mínimo un (1) contrato con alguna Entidad Estatal y/o Mixta, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%), del valor del estimado del presente proceso. Documentos a presentar ✓ Enlace del proceso (link SECOP) ✓ Liquidación del contrato firmado por las partes y/o certificación expedida por la entidad contratante **OPCION 2:** mínimo un (1) contrato con alguna Entidad Privada, cuyo valor sea igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%), del valor del estimado del presente proceso. Documentos a presentar ✓ Contrato firmado por las dos partes ✓ Factura de venta del contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y si se trata de factura electrónica esta deberá estar debidamente autorizada por la DIAN ✓ Certificación contractual que contenga mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto contratado • Fecha de contrato • Valor del contrato • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual • Dirección y número telefónico del contratante		
N/A	3	**VERIFICACIÓN DEL RUIA:** el oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito y anexar pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, junto con la oferta que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
N/A	4	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:** El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que mantendrá los precios fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
N/A	5	**SUBCONTRATACIÓN:** el oferente y futuro contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato de manera directa, el Departamento de Policía Guaviare no aceptará el suministro por parte de terceros ajenos al presente acuerdo contractual		
N/A	6	**CAMBIO DE ELEMENTOS:** el oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal de la empresa, en la cual garantice que los elementos que presenten daños o afectaciones de fabricación, diseño, o estén en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para el Departamento de Policía Guaviare, en un término no superior a tres (3) días calendario, sin que afecte la imagen o diseño de la galería.		

N/A	7	**GESTION AMBIENTAL:** el oferente deberá diligenciar el formato anexo en la invitación "SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL", el cual deberá ser presentado dentro de la propuesta para posterior verificación por parte del evaluador.		
N/A	8	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** el oferente deberá diligenciar el formato anexo a la invitación *"SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"*, el cual deberá ser presentado dentro de la propuesta para posterior verificación por parte del evaluador.		
N/A	9	**MEDIDAS DE SEGURIDAD:** el contratista y sus colaboradores deberán acogerse a las medidas de seguridad establecidas por la Unidad Policial al ingreso y desplazamiento al interior de las instalaciones en los casos de entrega del suministro.		
N/A	10	**CONFIDENCIALIDAD:** el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		

Subintendente **DENIS ANDRES BLANCO TORRES**
Jefe Grupo de Comunicaciones Estratégicas
Estructurador del estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

Vigencia del contrato: plazo de ejecución y cuatro meses más.

ETAPA PRECONTRACTUAL (No aplica)

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR CONTRATADO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS) Y UN (01) AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y UN AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresarán las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Subintendente **DENIS ANDRES BLANCO TORRES**
Jefe Grupo de Comunicaciones Estratégicas
Estructurador del estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	QUE EL PROCESO SE DECLARE DESIERTO	AUMENTOS EN LOS PRECIOS DE LOS ELEMENTOS EN EL MERCADO	2	5	7	ALTO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO ADECUADO	1	4	5	MEDIO	SI	SI	ENTIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	CIERRE DE LA INVITACIÓN	ESTUDIO DEL MERCADO	SEMANAL
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MUERTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O EMPLEADOS A CARGO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AFECTACIONES EN LA EJECUCIÓN Y EN FORMALIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA EN SU OFERTA DEBERÁ INFORMAR QUIEN SERA SE REMPLAZO O EN EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	2	1	3	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	DOCUMENTO QUE DE FACULTADES LA REMPLAZO EN CASO DE PRESENTARSE EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	OFERTA	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LA NO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	QUE NO CUMPLA EL OBJETO CONTRACTUAL	5	2	7	ALTO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS	DECLARATORIA DESIERTO DEL	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS	1	1	2	BAJO	SI	NO	INTEGRANTES DE LOS	EVALUACIÓN DE	PUBLICACIÓN DE LAS	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	DE ACUERDO A LA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

					QUE CONFORMAN LA OFERTA	PROCESO DE CONTRATACIÓN						DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR							COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	LOS COMITÉS	EVALUACIONES	QUE INTEGRA LA OFERTA.	CRONOLOGÍA DEL PROCESO
5	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	QUE AFECTE LA PROGRAMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL ENCARGADO DE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	1	1	2	BAJO	SI	SI	FUNCIONARIO ENCARGADO DE RECIBIR Y APROBAR LA GARANTÍA ÚNICA	LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	CON EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros

Subintendente **DENIS ANDRES BLANCO TORRES**
Jefe Grupo de Comunicaciones Estratégicas
Estructurador del estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., **Número** Diligenciar el número del proceso **cuyo objeto es:** Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). **domiciliado en** Domicilio de la persona firmante , **identificado con** Documento de identificacion de la persona firmante y lugar de expedición, **quien obra en calidad de representante legal** Seleccionar la opción correspondiente, **si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:**

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial.**

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificacion del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electronico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el numero del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificacion y lugar de expedicion, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificacion del representante legal
Dirección: *Diligenciar la dirección del proveedor*
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apodera

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

DIANA LISETH AYERBE SABOGAL
NIT 40.327.231-5
Carrera 22 N° 9-71 Barrio el Centro
Tel: 3144445814
San José Del Guaviare - Colombia

COTIZACIÓN
No. C-1-691

Para: DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
Nit: 800.252.722-2
Fecha: 2026-04-14

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

REGIMEN COMUN

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Vr. Bruto
1	Adquisición, diseño, elaboración de estructura, elementos gráficos, tipografía y escudos para la Galería Fotográfica Institucional de los señores Comandantes del Departamento de Policía del Guaviare. - Dimensiones generales: o Ancho: 225 cm o Alto: 240 cm - Material del marco: Madera - Ancho del marco: 5 cm x 10cm de profundidad - Tipo de madera: Cedro macho - Color: Café - Acabado: Pulido, sellado y lacado para protección y durabilidad. 1.2. Panel interno (triplex entamborado) Tipo: Tríptico en madera tipo tambo rizada - Acabado: Superficie lisa, tratada contra humedad y agentes ambientales. 1.3. Fotografías - Cantidad: 30 unidades Columnas: 6 - Filas: 5 - Dimensiones de cada fotografía: o Ancho: 20 cm o Alto: 25 cm Placa con nombres: En acrílico dorado escarchado de 20cm x 4cm - Material: Papel fotográfico de alta calidad con vidrio antirreflejo Impresión: Alta resolución, acabado brillante o mate (según requerimiento). 1.4. Marcos individuales de fotografías - Dimensiones: o Grueso: 2.7 cm Material: Madera - Acabado: Acorde al marco principal (color café). 1.5. Elementos tipográficos (letras en acrílico dorado escarchado) - Material: Acrílico - Color: (Definir según línea gráfica institucional, usualmente blanco, negro o dorado) DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE SOLICITUD COTIZACIÓN Página 5 de 6 Dimensiones: Texto POLICÍA NACIONAL: 56cm x 4cm - Texto GALERÍA DE COMANDANTES: 83cm x 4cm - Texto DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE: 116cm x 4cm Instalación: Letras independientes en relieve, fijadas sobre la superficie. 1.6. Escudos institucionales en alto relieve - Escudo Policía Nacional: o Dimensiones: 16 cm x 16 cm o Material: Goma (alta resistencia) - Escudo Departamento del Guaviare: o Dimensiones: 16 cm x 16 cm o Material: Goma (alta resistencia) - Acabado: Colores institucionales, alta definición y resistencia al desgaste. 2. Condiciones de calidad Todos los materiales deben ser nuevos, de primera calidad y libres de imperfecciones. - La estructura debe garantizar resistencia,	1.00	5,042,016.81	6,000,000.00	5,042,017.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Vr. Bruto
	estabilidad y durabilidad. - Los acabados deben ser uniformes y acordes a la presentación institucional. - Las impresiones deben tener alta resolución y fidelidad de color. 3. Instalación - Incluye transporte, montaje e instalación en sitio designado. - Debe garantizarse correcta fijación y nivelación del conjunto.				

Total Bruto	5,042,017.00
Subtotal	5,042,017.00
IVA 19%	957,983.00
Total a Pagar	6,000,000.00

VIGENCIA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA : 30 DÍAS

Diana Ayerbe
Gerente General
dianaayerbesabogal@hotmail.com
(3144445814)

DIGITAL 5K
AGENCIA DE MARKETING Y COMUNICACIONES
Publicidad y Fotografía Profesional

KENNEDY JOSUE MENDEZ TORREALBA
NIT 700.178.666-9
Calle 24 727
Tel: (608) 3186750142 - Ext. undefined
San José Del Guaviare - Colombia

Cotización
No. C-1-1

Para: DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE POLICIA
Nit: 800.252.722-2
Fecha: 2026-04-14

Elaborado por Sligo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Adquisición, diseño, elaboración de estructura, elementos gráficos, tipografía y escudos para la Galería Fotográfica Institucional de los señores Comandantes del Departamento de Policía del Guaviare. Dimensiones generales: o Ancho: 225 cm o Alto: 240 cm Material del marco: Madera Ancho del marco: 5 cm x 10cm de profundidad Tipo de madera: Cedro macho Color: Café Acabado: Pulido, sellado y lacado para protección y durabilidad. 1.2. Panel interno (triplex entamborado) Tipo: Triptico en madera tipo tambo rizada Acabado: Superficie lisa, tratada contra humedad y agentes ambientales. 1.3. Fotografías Cantidad: 30 unidades Columnas: 6 Filas: 5 Dimensiones de cada fotografía: o Ancho: 20 cm o Alto: 25 cm Placa con nombres: En acrílico dorado escarchado de 20cm x 4cm Material: Papel fotográfico de alta calidad con vidrio antirreflejo Impresión: Alta resolución, acabado brillante o mate (según requerimiento). 1.4. Marcos individuales de fotografías Dimensiones: o Grueso: 2.7 cm Material: Madera Acabado: Acorde al marco principal (color café). 1.5. Elementos tipográficos (letras en acrílico dorado escarchado) Material: Acrílico Color: (Definir según línea gráfica institucional, usualmente blanco, negro o dorado) DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE SOLICITUD	1.00	6,000,000.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total

COTIZACIÓN Página 5 de 6

Dimensiones:

Texto POLICÍA NACIONAL: 56cm x 4cm

Texto GALERÍA DE COMANDANTES: 83cm x

4cm

Texto DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE: 116cm x 4cm

Instalación: Letras independientes en relieve, fijadas sobre la superficie.

1.6. Escudos institucionales en alto relieve

Escudo Policía Nacional:

o Dimensiones: 16 cm x 16 cm

o Material: Goma (alta resistencia) Escudo Departamento del Guaviare:

o Dimensiones: 16 cm x 16 cm

o Material: Goma (alta resistencia)

Acabado: Colores institucionales, alta definición y resistencia al desgaste.

2. Condiciones de calidad

Todos los materiales deben ser nuevos, de primera calidad y libres de imperfecciones.

La estructura debe garantizar resistencia,

estabilidad y durabilidad.

Los acabados deben ser uniformes y acordes a la presentación institucional.

Las impresiones deben tener alta resolución y fidelidad de color.

3. Instalación

Incluye transporte, montaje e instalación en sitio designado.

Debe garantizarse correcta fijación y nivelación del conjunto.

Total Bruto	6,000,000.00
Subtotal	6,000,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	6,000,000.00

Kennedy Josue Mendez
digitalmarketingg5k@gmail.com
(318) 6750142

GS-2026-018508-DEGUV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
GRUPO COMUNICACIONES ESTRATEGICAS DEGUV

SUCOE-GUCOE - 20.1

San José Del Guaviare, 15 de abril de 2026

Señor (a) mayor
LORENA IVON RIAÑO ZAMORA
Jefe Seguridad Instalaciones
CALLE 9 A N° 21-20
San José Del Guaviare

Asunto: Solicitud certificacion de plan de compras

Respetuosamente me permito solicitar a mi mayor estudie la posibilidad y ordene a quien corresponda se realice la certificación del plan de compras para el proceso de contratación cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN, DISEÑO, ELABORACIÓN DE ESTRUCTURA, ELEMENTOS GRÁFICOS, TIPOGRAFÍA Y ESCUDOS PARA LA GALERÍA FOTOGRÁFICA INSTITUCIONAL DE LOS SEÑORES COMANDANTES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DEL GUAVIARE**, seis millones de pesos M/CTE ($ 6.000.000,00), incluido el valor de IVA, el cual se realiza por la modalidad de mínima cuantía, mediante contrato de compraventa, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-003-008	10	DEGUV	1. Descripción técnica del producto 1.1. Estructura principal (cuadro base) • Dimensiones generales.	1	6.000 000	6.000.000

GS-2026-019859-DEGUV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
GRUPO COMUNICACIONES ESTRATEGICAS DEGUV

SUCOE-GUCOE - 20.1

San José Del Guaviare, 22 de abril de 2026

Señor teniente coronel
JAIME ALEXANDER CARRILLO BERNAL
Comandante del Departamento de Policía Encargado (A)
CALLE 9 A N° 21-20
San José Del Guaviare

Asunto: Solicitud inicio proceso contractual

Respetuosamente me permito solicitar a mi teniente coronel, se sirva ordenar a quien corresponda dar inicio al proceso contractual cuyo objeto es, "adquisición de la galería fotográfica de los señores comandantes del Departamento de Policía del Guaviare incluido diseño, elaboración de estructura, elementos gráficos y tipografía".

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Denis Andres Blanco Torres
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Grupo Comunicaciones Estrategicas
Cédula: 1038118485
Dependencia: Grupo Comunicaciones Estrategicas Deguv
Unidad: Departamento De Policia Guaviare
Correo: denis.blanco2681@correo.policia.gov.co
22/04/2026 10:22:46 a. m.

Anexo: si.

CLL 9 N° 21-20
Teléfono:

www.policia.gov.co

GS-2026-019776-DEGUV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
GRUPO COMUNICACIONES ESTRATEGICAS DEGUV

SUCOE-GUCOE - 20.1

San José Del Guaviare, 21 de abril de 2026

Señor (a) mayor
LORENA IVON RIAÑO ZAMORA
Jefe Seguridad Instalaciones
CALLE 9 A N° 21-20
San José Del Guaviare

Asunto: Entrega de estudio previo galería de comandantes

Respetuosamente me permito enviar a mi mayor, la entrega del estudio previo cuyo objeto corresponde a la "adquisición de la galería fotográfica de los señores comandantes del Departamento de Policía del Guaviare incluido diseño, elaboración de estructura, elementos gráficos y tipografía".

Atentamente,

--

Firmado digitalmente por:
Nombre: Denis Andres Blanco Torres
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Grupo Comunicaciones Estrategicas
Cedula: 1038118485
Dependencia: Grupo Comunicaciones Estrategicas Deguv
Unidad: Departamento De Policia Guaviare
Correo: denis.blanco2681@correo.policia.gov.co
21/04/2026 6:47:21 p. m.

Anexo: si

CLL 9 N° 21-20
Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA: 15 de abril de 2026

CERTIFICADO No. 025

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R18		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DEGUV	COEST	D20 DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE	10	80121400	A-02-02-01-003-008	A-02-02-01-003-008	GALERIA DE FOTOS CORONELES		GLOBAL	6.000.000,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones								TOTAL		6.000.000,00				
GS-2026-018508-DEGUV Solicitud certificacion														

No. SISCO: PR-DEGUV-0014-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: 6.000.000,00

ADS13. KAREN DANIELA ESPITIA TAPASCO
Gestor de Planeación

Mayor WON LORENA RIAÑO ZAMORA
Jefe Planeación DEGUV

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos _____
Cargo _____
Unidad _____